

Resolución N° 7/2018

Acta N° 165/2018

Montevideo, 21 de marzo de 2018

VISTO: la solicitud de licencia presentada por la firma DORMUL S.A.;

RESULTANDO: I) Que el Ministerio de Salud Pública ha concedido las autorizaciones correspondientes;

CONSIDERANDO: I) Que la mencionada empresa se encuentra inscrita en el Registro de Operadores de Cannabis;

II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto N° 46/2015, se remitió el proyecto de licencia de investigación a la Secretaría Nacional Contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT), habiendo informado que no tiene observaciones que formular en el ámbito de su competencia;

III) Que el proyecto cuenta con evaluación positiva por parte del equipo técnico del Instituto de Regulación y Control del Cannabis;

ATENCIÓN: A lo mencionado precedentemente y a lo establecido por la Ley N° 19.172 de 20 de diciembre de 2013 y Decreto N° 46/2015 de 4 de febrero de 2015.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE

- 1) Otorgar a la firma DORMUL S.A. la licencia solicitada, de acuerdo al texto que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- 2) Notifíquese al interesado.

Firmado por:

- Lic. Diego Olivera – Presidente de Junta Directiva IRCCA – JND
- Lic. Lourdes Galván – Ministerio de Salud Pública – MSP
- Lic. Marianela Bertoni – Ministerio de Desarrollo Social - MIDES
- Dr. Alberto Castelar – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP